PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO MUEBLES ARAUCA

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE**:

1. **La cláusula primera:** INFORMACIÓN GENERAL del SECOP II: Fecha de terminación del contrato **CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025** *(14/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* a *(05/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*, según los hechos acaecidos.
2. **La cláusula primera –** INFORMACIÓN GENERAL del SECOP II, específicamente en lo relacionado con la cuantía del contrato, de conformidad con el valor definitivo determinado para los bienes objeto de la modificación, así: Cuantía del contrato: $138.849.652,16, de acuerdo con la determinación técnica realizada y los hechos acaecidos durante la ejecución contractual.
3. **La cláusula tercera –** BIENES Y SERVICIOS del SECOP II, de conformidad con la relación definitiva de muebles, cantidades y valores establecida en el Acta de Reunión Técnica del 11 de agosto de 2026:

Ítem	Mueble / elemento	Cantidad	Valor unitario con IVA	Valor total con IVA
1	Silla de Bar	9	$ 702.950,00	$ 6.326.550,00
2	Mesa Bar Alta Blanca	10	$ 652.075,00	$ 6.520.750,00
3	Silla Plástica Sin Brazos Plegable	40	$ 157.845,00	$ 6.313.800,00
4	Mesa Plegable 180 cm Rectangular	14	$ 430.109,44	$ 6.021.532,16
5	Mueble Alacena Multiusos 180x60x30,2 Blanco	7	$ 678.000,00	$ 4.746.000,00

6	Mesa Picnic + Parasol en madera teca, 6 puestos	7	$ 7.282.800,00	$ 50.979.600,00
7	cava Expositora de Vino	0	$0-	$0-
8	Silla Plástica con Brazos	29	$ 107.500,00	$ 3.117.500,00
9	Botellero – Back Bar 2 puertas abatibles 155 cm	3	$ 17.010.840,00	$ 51.032.520,00
10	Kit Coctelería Básico 8 piezas	10	$ 205.500,00	$ 2.055.000,00
11	Kit Coctelería Mojito 8 piezas	8	$ 217.050,00	$ 1.736.400,00
	TOTAL ESTUDIO DE MERCADO FINAL			**$138.849.652,16**

Nota: La relación anterior deberá ser confrontada con el cuadro definitivo del estudio de mercado y las fichas técnicas que hacen parte del expediente, particularmente respecto de los códigos UNSPSC y los valores unitarios, antes de su incorporación definitiva en SECOP II.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Acta del Comité Técnico Nro. 001 de 2026 – CONTRATO CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025**. b)** Acta del Comité Técnico Nro. 002 de 2026 – CONTRATO CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025 **c)** Ficha técnica_ muebles cafetería **d)** CONCEPTO TÉCNICO al CONTRATO CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA." **e)** Nuevo Estudio de Mercado muebles EQUIPOS **f)** Acta 001 de 2026 REUNIÓN TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE MUEBLES, CANTIDADES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8715974 DE 2025 **g)** Oficio de aceptación de modificatorio del 26/08/2026 del CONSORCIO MUEBLES ARAUCA. **h)** Solicitud de prórroga del contrato por parte del CONSORCIO MUEBLES ARAUCA. **i)** Informe de supervisión. **j)** Aprobación del ordenador del gasto del modificatorio, **k)** Cotizaciones, **l).** Estudio de Mercado enviado por el área de contratación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Libardo Sarmiento – Supervisor

Revisó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada Gestión Contractual, Regional Arauca